



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Junio de 2010

381/10

Expte. N° 14.361/07

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Gloria del Valle Burgos, Jefe del Dpto. Despacho Gral. Mesa Gral. De Entradas, Salidas, Archivo y del Sr. Argentino Morales, Director Administrativo Académico de la Facultad, mediante la cual solicitan autorización para que las Srtas. Dora Modesta Vargas, Laura Beatriz Fernandez y Adriana Antonieta Molina, personal que se desempeña en ambas áreas, realice extensión horaria fuera de su horario habitual de trabajo, durante los meses de abril y mayo del año en curso; teniendo en cuenta que ambos peticionantes detallan las tareas a realizar por el personal antes citado; atento que el presente caso se encuentra previsto en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante los meses de abril y mayo del año en curso, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

DPTO. DE DESPACHO GRAL. MESA GRAL. DE ENTRADAS, SALIDAS, ARCHIVOS

Srta. Dora Modesta VARGAS	DNI N° 13.346.310	Cat. 04
Srta. Laura Beatriz FERNANDEZ	DNI N° 12.712.961	Cat. 07

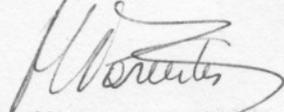
DEPARTAMENTO DOCENCIA – AREA POSTGRADO

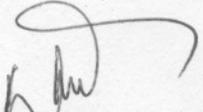
Srta. Adriana Antonieta MOLINA	DNI N° 30.222.101	Cat. 07
--------------------------------	-------------------	---------

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales de los meses de febrero y marzo de 2010, y que no fueron utilizadas oportunamente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. Mónica Lilliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA